



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso verbal sumario de restitución de bien inmueble arrendado de REINALDO CASTAÑEDA RIVAS contra VIANEY MAGNOLIA LISCANO BARRERO, radicado 2022-00113-00.

Efectuado el examen preliminar de rigor a la demanda de restitución de bien inmueble arrendado, propuesta por REINALDO CASTAÑEDA RIVAS contra VIANEY MAGNOLIA LISCANO BARRERO, se aprecia que adolece del siguiente defecto:

1. No acreditó haber enviado simultáneamente con la demanda, copia de esta y de sus anexos a la parte demandada, tal como lo contempla el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, se

DISPONE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de restitución de bien inmueble arrendado, propuesta por REINALDO CASTAÑEDA RIVAS contra VIANEY MAGNOLIA LISCANO BARRERO.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante para que subsane las falencias detectadas en la demanda, so pena de rechazarla.

NOTIFÍQUESE.

**ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ**

**Jueza**

Julieth